



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2016

SDM-SC-263438/2016

Señor (a):
NELCY NATALY RODRIGUEZ
CALLE 12 N°. 17-41
BARRIO ANTONIO NARIÑO
PACHO - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM-364114

Señor (a) Nelly Nataly:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalados en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 190100000005883855 del 08/14/2013, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de imposición del comparendo y que corresponde a la **CALLE 167 N°. 58-35**, con la causal de devoción "DIRECCIÓN NO EXISTE", luego el 26 de octubre de 2016 realizó cambio de Dirección a la Calle 183 N°. 11-55, la cual reporta hasta la fecha, hechos que no son atribuibles a la administración.

	Dato anterior	Campo nuevo
Fecha Cambio		
19/10/2016 14:33:05 TELEFONIC	3214536989	
26/10/2016 16:03:57 DIRECCION	CL167 N58-35	CL 183 No. 11 - 55
26/10/2016 16:03:59 EMAIL		int@gmail.com

472
Servicios Públicos
Nacionales S.A.
NIV 902 0029170
04 25 006 455
Línea Nat. Cl. 002 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - 1012
Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511000
Envío: PAC6095222000

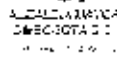
DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
NELCY NATALY RODRIGUEZ
Dirección: CL 12 17 41

Ciudad: PACHO
Departamento: CUNDINAMARCA
Código Postal: 254001450
Fecha de Admisión: 03/01/2016 16:21:05
R. Transmisor: 3000 del 01/01/18
R. Receptor: 3000 del 01/01/18

alle 13 No. 37 - 35
tel: 3649400

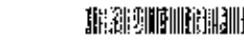
www.movilidadbogota.gov.co
flo: Línea 195





MULTA ELECTRONICA
ORDEN DE COMPROMISO No. 11001000000003601025
Ene. 2008

626,000,000

[illegible]

6-404: 10-10-1997

COMPARENDO	NOTIFICACION
19061 P 00080000025	NOTIFICACION POR OCTUBRE 2019 NOTIFICADO 20/10/2019

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Referente a la figura jurídica de la caducidad del artículo 13° del C.N.T., el cual establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. Subrayado y tachado fuera de texto

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adopta decisión notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	RESOLUCION
1-001609800000583355	Resolución N° 029630 del 01/04/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CENTRO DE SERVICIOS

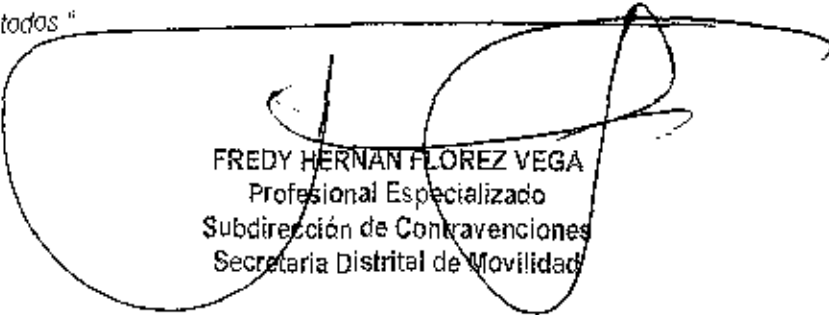
Frente a la **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002. Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos."



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Ruta Surra Angulo - Abogado Subdirección de Contravenciones SSM

RECIBIDO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BOGOTA D.C.
2013-05-24



(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGD DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CDRRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-364114.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA